



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 AGO 2021

Res. H N°

0750/21

Expte. N° 4180/21

VISTO:

La Res. H N° 0390/21 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Tutorías Virtuales Pares en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior, para desempeñar funciones en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron todos los pasos reglamentarios para llevar a cabo la selección correspondiente;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación de las alumnas Carlos Betiana Ayelén y Rodríguez Pamela Fernanda de la presente convocatoria;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 186, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de las mencionadas alumnas en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 06 de julio de 2021)

RESUELVE:

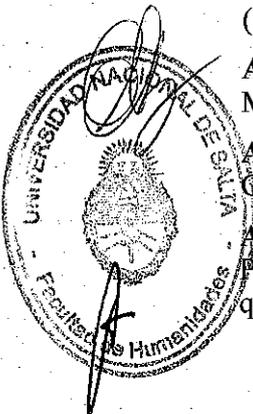
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, obrante en el expediente de referencia.

ARTICULO 2°.-DESIGNAR a las estudiantes **CARLOS, Betiana Ayelen**, DNI N° 39.989.235 y **RODRIGUEZ, Pamela Fernanda** DNI N° 36.130.023 como Tutores Virtuales de Pares para realizar tareas de apoyo a alumnos de la Facultad de Humanidades en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior, a partir del 6 de julio de 2021 y por el termino de ocho (8) meses.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que actuará como tutora de las becarias, la Prof. Paula Julieta Martin.

ARTICULO 4°.- DISPONER que las alumnas designadas deberán presentarse ante la Dirección General de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR como estipendio mensual para cada una de las Becarias la suma de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00), el que podrá incrementarse en la misma medida en que aumenten los estipendios para Becas de formación en el ámbito de esta Universidad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

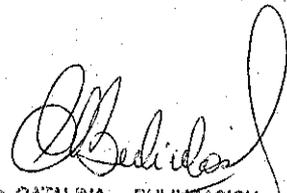
0750/21

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR(VES) código 12664- Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Prof. Paula Julieta Martín, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. NORMA T. NAVARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULTRAGO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa